

COMUNICACIÓN DE LA DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA

INVITACIÓN PRIVADA NÚM. 02 DE 2018

OBJETO: "Elaborar los estudios técnicos, el presupuesto y la programación de la obra de la Nueva Sede del Batallón de Reclutamiento COREC que se ubicará en el Cantón Militar del Norte, basándose en los estudios arquitectónicos a nivel de anteproyecto suministrados por la ERU."

Culminado el proceso de habilitación y evaluación, la **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE RENOVACION Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL DISTRITO CAPITAL, VINCULADA A LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ** y demás miembros de la Junta del Fideicomiso VOTO NACIONAL proceden a publicar su concepto empresarial respecto de la mejor propuesta, de conformidad con sus requerimientos negociales y de oportunidad *que pueden ameritar o no la suscripción de un acuerdo de tipo contractual*. Situación que manifestó conocer y aceptar el particular al momento de la presentación de su propuesta.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 643 de 2016 del Concejo de Bogotá, Resolución 004 del 10 de enero de 2017, por medio de la cual se adopta el manual de contratación y,

CONSIDERANDO:

- (i) Que con fundamento en los principios de celeridad, eficacia, eficiencia y selección objetiva, el día 23 de febrero de 2018 la Empresa, publicó en el Secop II y en la página web de la entidad la Invitación Privada No. 02 de 2.018 con el fin de contratar la elaboración de los estudios técnicos, el presupuesto y la programación de la obra de la Nueva Sede del Batallón de Reclutamiento COREC que se ubicará en el Cantón Militar del Norte, basándose en los estudios arquitectónicos a nivel de anteproyecto suministrados por la ERU.
- (ii) Que el plazo establecido en el cronograma para recibir observaciones a los términos de referencia venció el 26 de febrero de 2018. En ese sentido, en el plazo indicado se recibieron observaciones por correo electrónico de la sociedad Consultoría y Construcciones Civiles S.A.S. y de manera posterior a la fecha establecida, de PAYC SAS.

JG

- (iii) La respuesta a las observaciones fue enviada el día 27 de febrero 2018 a los correos electrónicos de los invitados.
- (iv) Que el presente proceso no implicaba la realización de audiencias.
- (v) Que el primero (1) de marzo de 2018 a las 3:00 p.m., de acuerdo con el cronograma del proceso, terminó el plazo para el recibo de propuestas y cierre de la invitación y se deja constancia que se radicaron las siguientes propuestas:

Oferente	Fecha	No. Paquetes	No. Folios	Garantía de seriedad de la Oferta	Valor de la oferta
CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.	Marzo 1, 2018,	Original y CD	113	Folio 8 Seguros La Previsora – Póliza No. 3001041	\$79.965.000

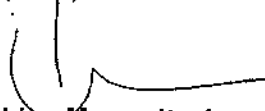
- (i) Que el cinco (5) de marzo de 2018, el Comité Técnico Evaluador procedió a realizar la evaluación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la oferta presentada, como resultado se evidenció que se cumplió con todos los requisitos técnicos, financieros y jurídicos exigidos.
- (ii) Con la propuesta habilitada técnica, jurídica y financieramente, el Comité Evaluador procedió a realizar la calificación de los criterios ponderables asignándose setecientos (700) puntos a la sociedad Construvál Ingeniería S.A.S.
- (iii) Que el siete (7) de marzo de 2018 los miembros del Comité Evaluador, con base en la evaluación de la propuesta habilitada recomendaron seleccionar la propuesta la presentada por Construvál Ingeniería S.A.S. con Nit 900.265.302-7, representada legalmente por Jaime Valbuena Alarcón, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.243.674 de Bogotá

DECISIÓN SOBRE LA MEJOR PROPUESTA:

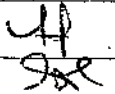
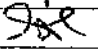
9
75

Por lo anteriormente expuesto la Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., acatando la recomendación del Comité Evaluador confirma que la propuesta presentada por la sociedad Construvál S.A.S. identificada con NIT 900.265.302-7, cumple con los requisitos establecidos en la Invitación privada No. 02 de 2018 y la oferta económica asciende a la suma de setenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil pesos M/cte. (\$79.965.000), incluido IVA, la cual no supera el presupuesto oficial establecido por la Entidad.

En constancia se suscribe a los siete (7) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).



Lina Margarita Amador Villaneda
Gerente General

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Rosario Fernández de Soto	Contratista	Dirección de Gestión Contractual	
Revisó:	Lizzett Grimaldo Sierra	Directora	Dirección de Gestión Contractual	
Aprobó:	Lilian Marrugo	Contratista	Gerencia Gneral	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				